

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

ESCANEAR

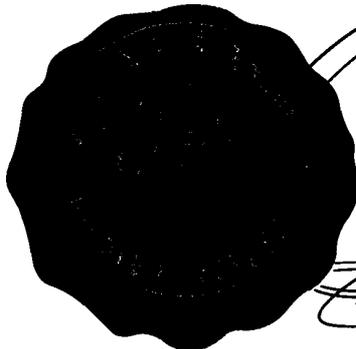
EL SUSCRITO:

Dr. Andreas Maria Petrus Eshuis, notario, domiciliado en Curazao:

CERTIFICA POR LA PRESENTE:

1. que la compañía anónima: "**FARMAPLUS N.V.**";
- establecida en y con residencia en Economische Zone Hato D1-4, Curazao, Antillas Neerlandesas, a llamar a continuación la "Sociedad", - fue legalmente establecida por acta hecha y otorgada ante el suscrito con sede en Curazao, el día 4 de julio de 2003, contra cuyo proyecto el Ministro de Justicia de las Antillas Neerlandesas concedió la en aquel entonces Declaración Ministerial de No Objeción por disposición del día 3 de julio de 2003, bajo el número 1135/N.V., y registrada en el Registro Comercial de la Cámara de Comercio e Industrias en Curazao, bajo el numero 92482;
2. que los estatutos de dicha Sociedad nunca fueron modificados;
3. que la Sociedad existe legalmente y tiene el poder constituido de concluir cualquier negocio dentro de los límites establecidos en el Artículo 2 de sus Estatutos de Constitución, que se encuentra adjunto en español;
4. que según el Artículo 9 de sus Estatutos de Constitución la Sociedad será administrada por una gerencia, formada por uno o mas directores y que la Sociedad será representada judicial o extrajudicialmente por un director;
5. que según un extracto en línea del Registro Comercial la gerencia de la Sociedad consiste actualmente de:
 - **Alan Ross Lambert**,
con residencia en Caracas, Venezuela; y
 - **Wim Robert Groenewoud**,
con residencia en Curazao, Antillas Neerlandesas; y
6. que según el registro de los accionistas los accionistas son:
 - **Alan Ross Lambert**,
con residencia en Caracas, Venezuela; y
 - **Wim Robert Groenewoud**,
con residencia en Curazao, Antillas Neerlandesas

Curazao, el 31 de mayo de 2010.

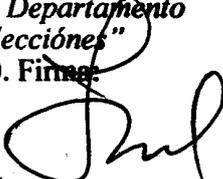


APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País: *Curazao, Antillas Neerlandesas*
El presente documento público
2. ha sido firmado por *A.M.P. Eshuis*
3. actuando en su calidad de *notario con sede en Curazao*
4. se halla sellado/timbrado por *A.M.P. Eshuis.*

CERTIFICADO

5. en *Curazao*
6. el **2 JUNI 2010**
7. *Por el Teniente Gobernador de la Isla de Curazao. El Jefe del Departamento del "Registro Civil e Elecciones"*
8. No... *4459*.....
10. Firma: 
9. Sello/Timbre:



mr. H.R. Daal